

DECRETO: 5054 / 2024 /

1. **DEJESE SIN EFECTO** y ordénese **retrotraer** el llamado a proveer los siguientes cargos, por considerar que no se ajusta a lo señalado en el Reglamento de llamados a concursos y la Ley N° 18.883.- Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, señalado en la letra a) de los Considerando.

Los cargos que quedan sin efecto de llamado son los siguientes:

- Profesional, Grado 12° E.R.M, Secretario Abogado.
 - Administrativos, Grado 14° E.R.M.
 - Administrativos, Grado 15° E.R.M..
 - Administrativos, Grado 16° E.R.M.
-